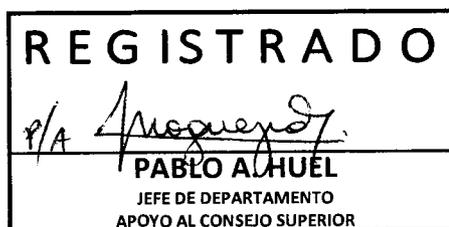




*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 473/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de la alumna Mariana ALLASIA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Integración IV, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 473/2016 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 473/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado de la asignatura Integración IV,



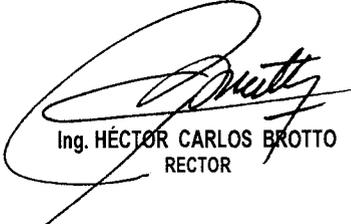
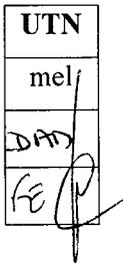
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



antes de aprobar su correlativa Inglés Técnico I, a la alumna Mariana ALLASIA, Legajo N° 8132, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1950/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior